

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### AYUNTAMIENTOS

#### NUMANCIA DE LA SAGRA

Corrección de errores de 15 de noviembre de 2012, de anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo número 244, de 23 de octubre de 2012, en relación a publicación de modificación de Ordenanzas fiscales reguladoras de los tributos municipales.

Advertido error material en la publicación de la modificación de la Ordenanza fiscal número 1 reguladora de la tasa por suministro de agua (artículo 20.4.t), L.H.L.), se procede a su corrección al amparo de lo dispuesto en el artículo 105.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en los siguientes términos:

Donde dice: «Artículo 5. B) Otros usos (Comercial, industrial, para obras y análogos): [...] De 15,01 a 30m<sup>3</sup> [...]»; debe decir: «Artículo 5. B) Otros usos (Comercial, industrial, para obras y análogos): [...] De 15,01 a 35m<sup>3</sup> [...]».

Donde dice: «Artículo 5. B) Otros usos (Comercial, industrial, para obras y análogos): [...] De 75,01 a 155m<sup>3</sup>, 1,1950 euros/m<sup>3</sup> [...]», debe decir: «Artículo 5. B) Otros usos (Comercial, industrial, para obras y análogos): [...] De 75,01 a 155m<sup>3</sup>, 1,9550 euros/m<sup>3</sup> [...]».

Donde dice: «Artículo 5. C) DERECHOS DE ENGANCHE/ACOMETIDAS. [...] Por cada acometida que se conceda con sección de más de 3/4 hasta 1/4 de pulgada para local o industria [...]»; debe decir: «Artículo 5. C) DERECHOS DE ENGANCHE/ACOMETIDAS. [...] Por cada acometida que se conceda con sección de más de 3/4 hasta 1 1/4 de pulgada para local o industria [...]».

Numancia de la Sagra 15 de noviembre de 2012.-El Alcalde, Pedro Vicente García Martín.

N.º I.- 9887